

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, quince (15) de abril de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2014-00116-00
DEMANDANTE: JESÚS ANTONIO GÓMEZ BELTRÁN Y
OTROS.
DEMANDADO: NACIÓN - RAMA JUDICIAL Y FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN.
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA.

Vencido como se encuentra el traslado de la demanda, tal como lo dispone el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y vencido el traslado de las excepciones presentadas, de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el día MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS TRES (03:00 P.M.) DE LA TARDE.**

Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de éste auto al correo electrónico.

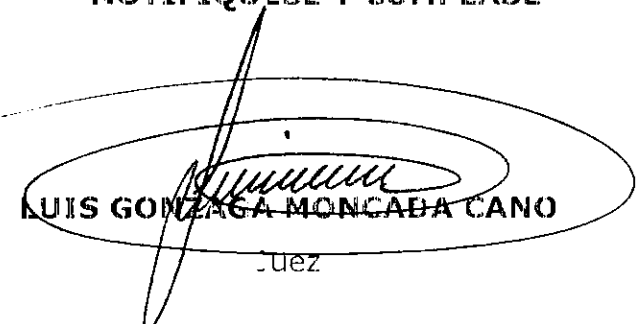
Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca

RESUELVE:

PRIMERO: Se fija fecha para la celebración de la Audiencia Inicial para el día **MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS TRES (03:00 P.M.) DE LA TARDE.**

SEGUNDO: Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO

Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
18 de fecha **11 de marzo de 2016.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

